

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAF/DIG/fcc.

PUENTE ALTO,

11 FEB 2014

Ex. N **215** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. La solicitud N° 1115249 del 31.01.2014 de la Sra. Miriam Nelly Hernández Castillo, C. I. N° 10.779.143-4, y los antecedentes que se presentan.

2. Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de cambio de giro solicitado, en el permiso precario de feria Persa Ejercito Libertador, según lo autoriza la Ordenanza N° 100, con V° B° de la Directora de Inspección General (S).

3. El informe anexo obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, para el ticket 1045392 de fecha 17.10.2013 en el que consta la verificación del permiso precario de feria Persa Ejercito Libertador, respecto de la cual se ha solicitado el cambio de giro.

DECRETO

AUTORIZÁSE el cambio de giro en el permiso precario de feria Persa Ejercito Libertador, a la persona que más abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	Rut	Rol	Giro Actual	Nuevo Giro
Miriam Nelly Hernández Alarcón	10.779.143-4	2401243	Artículos de Aseo y Perfumería	Prendas de Vestir y Perfumería

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas Municipales y Actividades Lucrativas, las modificaciones pertinentes en el sistema de patentes comerciales y permisos precarios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
★ **ALCALDE** ★
CHRISTIAN GORE ESCALANTE
PUENTE ALTO (S)

MUNICIPALIDAD DE
★ **SECRETARIO MUNICIPAL** ★
JÓSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)